



**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL TELEFÉRICO DEL PICO DEL TEIDE, S.A. , EL CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE Y LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS “II JORNADAS SOBRE RIESGO Y PREVENCIÓN EN MONTAÑA (COORDINACIÓN EN LOS EQUIPOS DE RESCATE)”**

**REUNIDOS**

De una parte, **Don Ignacio Sabaté Bel**, Director General de la entidad **Teleférico del Pico de Teide S.A.**, con CIF: A-38002549, y domicilio en calle San Francisco nº5 piso 4º, CP 38002 - Santa Cruz de Tenerife, facultado para suscribir el presente Convenio según escritura notarial de 9 de mayo de 2022.

De otra parte, **Don Rubén David Fernández González**, Presidente del **Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife**, con CIF: P-3800022-,J y domicilio en Calle Villalba Hervás, 1-D, Edificio Ahlers y Rahn, CP 38002 – Santa Cruz de Tenerife, en virtud de Decreto de fecha 26 de febrero de 2021, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, nº35 de fecha 22 de marzo de 2021.

Y de otra parte, **Don Francisco Javier García Rodríguez**, en calidad de **Rector Magnífico de la Universidad de La Laguna (ULL)**, con CIF Q3818001D y con domicilio en Calle Molinos de Agua, S/N, 38200 La Laguna, actuando en nombre y representación de esta entidad en virtud del Decreto de nombramiento número 30/2023, de 20 de abril -publicado en el B.O.C. en su edición número 81 de 26 de abril y B.O.C. 82, de 27 de abril, de corrección de errores- y de las competencias otorgadas por el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y los artículos 22 y 23 del Decreto 66/2022, de 24 de marzo, por el que se aprueba la reforma de los Estatutos de la Universidad de La Laguna (B.O.C. núm. 67 de 5 de abril de 2022).

Las Partes, según intervienen, se reconocen entre sí la capacidad jurídica necesaria para la suscripción del presente Convenio de Colaboración.

**EXPONEN**

C/ Padre Herrera s/n  
38207 La Laguna  
Santa Cruz de Tenerife. España

Calle Villalba Hervás , 1-D, ,  
Edificio Ahlers y Rahn  
38002 – Santa Cruz de Tenerife

T: 900 43 25 26

[ull.es](http://ull.es)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gN3HRfgelcds/3DBaRqI		
<b>Firmado por:</b>	Rubén David Fernández González 42095476W IGNACIO SABATE (R: A38002549) 42176540Z FRANCISCO JAVIER GARCIA (R: Q3818001D)	<b>Fecha firma:</b>	29-05-2023 29-05-2023 29-05-2023
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.bomberostenerife.com">https://sede.bomberostenerife.com</a>	<b>Página:</b>	1/13

Versión imprimible con información de firma



I.- Que la entidad Teleférico del Pico de Teide S.A., (en adelante, Teleférico) es una empresa dotada de personalidad jurídica y plena capacidad, cuyo objeto social, entre otros, es la instalación y explotación del Teleférico en El Teide para el transporte de personas.

II.- Que el Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife (en adelante el Consorcio) tiene por objeto la prestación del servicio público de prevención, extinción de incendios y salvamento, en todo el territorio insular, con independencia de que el Municipio en cuyo término municipal se actúe, tenga o no la condición de miembro del Consorcio, así como de su número de habitantes.

III.- Que la Universidad de La Laguna contribuirá, conforme a lo establecido en la reforma de sus Estatutos, por sí misma o en colaboración con otros agentes sociales, al desarrollo económico, cultural, artístico, científico, técnico y recreativo de la sociedad. La Universidad arbitraré los medios necesarios para potenciar su compromiso con la reflexión intelectual, la creación y la difusión de la cultura mediante la colaboración con otros agentes y el impulso de programas de extensión universitaria, que por su tradición y reconocimiento público constituyan un espacio de cooperación especial y un medio de acercamiento y promoción del conocimiento, el deporte, el ocio y la cultura para el estudiantado y la ciudadanía.

IV.- Que las partes disponen de los medios necesarios para llevar a cabo las actuaciones relacionadas con el objeto del convenio.

V.- Que las partes se encuentran interesadas en suscribir un acuerdo que regule la colaboración entre las Entidades, y que las partes intervinientes lo someten a las siguientes,

## CLÁUSULAS

### I. OBJETO DE CONVENIO.

El objeto del presente Convenio es la colaboración para la celebración y financiación de las *“II JORNADAS SOBRE RIESGO Y PREVENCIÓN EN MONTAÑA (COORDINACIÓN EN LOS EQUIPOS DE RESCATE)”*, conforme a la programación que se establece en el Anexo I, y que tienen como objetivo debatir en torno a los rescates que se realizan en montaña y realizar un simulacro de evacuación final en El Teide, donde se desarrollarán varios supuestos de posibles emergencias.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gN3HRfgelcds/3DBaRqI		
<b>Firmado por:</b>	Rubén David Fernández González 42095476W IGNACIO SABATE (R: A38002549) 42176540Z FRANCISCO JAVIER GARCIA (R: Q3818001D)	<b>Fecha firma:</b>	29-05-2023 29-05-2023 29-05-2023
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.bomberostenerife.com">https://sede.bomberostenerife.com</a>	<b>Página:</b>	2/13



## II. RÉGIMEN JURÍDICO.

El presente Convenio se regulará de acuerdo con los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, quedando excluido del ámbito de aplicación de la Ley 9/2017 de acuerdo con lo establecido en su artículo 6.

## III. COMPROMISOS DE LAS PARTES.

Con el fin de celebrar las “II JORNADAS SOBRE RIESGO Y PREVENCIÓN EN MONTAÑA (COORDINACIÓN EN LOS EQUIPOS DE RESCATE)”, las partes llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

**El Consorcio**, como coorganizador del evento se compromete a:

- Programar el desarrollo de las jornadas a celebrar en la Universidad de La Laguna.
- La selección de los profesionales que actuarán como ponentes en las jornadas, así como el abono de sus honorarios, en su caso.
- Reserva y pago de los vuelos y alojamiento para los ponentes.
- La contratación de los servicios de Cátering para la jornada de 1 de junio de 2023.

**El Teleférico**, como coorganizador del evento se compromete a:

- La contratación del servicio de transporte para el desplazamiento de los asistentes a las jornadas y al Teide.
- La contratación de los servicios de imprenta y ejecución de cartelería.
- La contratación de un seguro de responsabilidad civil con el fin garantizar la ejecución del simulacro.
- La contratación de los servicios de Cátering para la jornada de 2 de junio de 2023.
- La selección de los profesionales que actuarán como ponentes en las jornadas, así como el abono de sus honorarios, en su caso.
- La contratación de un vídeo para la grabación del simulacro.

En este sentido, Teleférico se compromete a ceder gratuitamente a las partes los derechos audiovisuales de utilización, reproducción y divulgación del vídeo grabado, por cualquier medio o soporte.

**La Universidad de La Laguna**, como coorganizador del evento se compromete a:

- Ceder sus aulas con el fin de impartir la jornada el día 1 de junio de 2023.
- Impartir de manera gratuita, y a través de D. Abel López Díez, el curso denominado "Reducción del Riesgo de Desastres. Ciudades Resilientes".

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gN3HRfgelcds/3DBaRqI		
<b>Firmado por:</b>	Rubén David Fernández González 42095476W IGNACIO SABATE (R: A38002549) 42176540Z FRANCISCO JAVIER GARCIA (R: Q3818001D)	<b>Fecha firma:</b>	29-05-2023 29-05-2023 29-05-2023
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.bomberostenerife.com">https://sede.bomberostenerife.com</a>	<b>Página:</b>	3/13



- Gestionar la plataforma de inscripción de los asistentes a las Jornadas y el Simulacro, emitiendo el correspondiente certificado de asistencia y, en su caso, aprovechamiento, conforme a la legislación universitaria vigente.

#### IV. FINANCIACIÓN.

**El Consorcio** asume la cantidad de **6.779,26** euros de los gastos, que constan justificados a través de sus correspondientes presupuestos, relativos a:

- Honorarios de los siguientes ponentes en la cantidad de 255 euros cada uno.
  - Nuria Hijano Baonza.
  - Fernando Rivero Díaz.
  - Juan José San Sebastián Arroyo.
  - Aintzane Méndez Arteaga.
- Honorarios de la moderadora de la jornada Dña. Candelaria García Gil a cargo de la entidad Actura, Arte y Comunicación, S.L. por importe de 374,50 euros.
- Reserva de los vuelos y alojamiento de los ponentes por importe de 2313.86 euros, en virtud del siguiente desglose:

NOMBRE	DÍAS	VUELOS	HOTEL	AVE	TOTAL
NURIA HIJANO BAONZA	IDA 31/05 VUELTA 03/06	354,43 €	354,32 €	-----	708,75 €
JUAN JOSÉ SAN SEBASTIÁN ARROYO	IDA 30/05 VUELTA 06/06	604,51 €	-----	-----	604,51 €
FERNANDO RIVERO DÍAZ	IDA 31/05 VUELTA 03/06	535,43 €	354,32 €	110,85 €	1.000,60 €
		<b>1.494,37 €</b>	<b>708,64 €</b>	<b>110,85 €</b>	<b>2.313,86 €</b>

- Abono del servicio de catering a prestar el día 1 de junio de 2023 por parte Dña. Maria Desiré Adán Trujillo, del catering “Mi favorita”, por importe de 3070,90 euros.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gN3HRfgelcds/3DBaRqI		
<b>Firmado por:</b>	Rubén David Fernández González 42095476W IGNACIO SABATE (R: A38002549) 42176540Z FRANCISCO JAVIER GARCIA (R: Q3818001D)	<b>Fecha firma:</b>	29-05-2023 29-05-2023 29-05-2023
<b>Url De Verificación</b>	https://sede.bomberostenerife.com	<b>Página:</b>	4/13

Versión imprimible con información de firma



El importe de los citados gastos se imputará con cargo a la partida presupuestaria **2023.10.130.226.06 Proyecto 2022.3.1.1.** del Presupuesto del Consorcio.

**Teleférico** asume la cantidad de 6.650 euros, correspondiente a los gastos ocasionados por:

- El servicio de transporte para el desplazamiento de los asistentes a las jornadas y a El Teide, por importe de 1800 euros.
- Los servicios de imprenta y ejecución de cartelería, por importe de 850 euros
- La contratación de un seguro de responsabilidad civil con el fin garantizar la ejecución del simulacro.
  - Abono del servicio de catering el 2 de junio de 2023 en El Teide, por importe de 1500 euros.
  - Contratación de un vídeo para la grabación del simulacro, por importe de 2500 euros.

El importe de los citados gastos se imputará con cargo a la partida presupuestaria del presupuesto de la entidad Teleférico.

**La Universidad de La Laguna** no asume gasto económico alguno.

Los compromisos financieros deberán ser financieramente sostenibles, por lo que los firmantes del presente Convenio deberán tener capacidad para financiar los gastos asumidos durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 48.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

## V. EXTINCIÓN DEL CONVENIO. INCUMPLIMIENTO.

El Convenio se extinguirá por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por incurrir en las causas de resolución previstas en el artículo 51 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En caso de incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes, cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en un determinado plazo con las obligaciones o compromisos que se consideran incumplidos. Este requerimiento será comunicado al responsable del mecanismo de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio.

Si trascurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a las partes firmantes la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el convenio.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gN3HRfgelcds/3DBaRqI		
<b>Firmado por:</b>	Rubén David Fernández González 42095476W IGNACIO SABATE (R: A38002549) 42176540Z FRANCISCO JAVIER GARCIA (R: Q3818001D)	<b>Fecha firma:</b>	29-05-2023 29-05-2023 29-05-2023
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.bomberostenerife.com">https://sede.bomberostenerife.com</a>	<b>Página:</b>	5/13

Versión imprimible con información de firma



## VI. MODIFICACIÓN.

La modificación del presente convenio requerirá acuerdo unánime de los firmantes que será expresado por escrito y adjuntado como anexo al presente convenio.

## VII. CUESTIONES LITIGIOSAS.

Para resolver las controversias que puedan derivarse de la ejecución del presente Convenio, respecto al seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del Convenio, se formará un órgano mixto en el que participen al menos dos representantes de cada parte, sin perjuicio de que las cuestiones litigiosas que pudiesen surgir en la interpretación y cumplimiento del Convenio serán de conocimiento y competencia del Orden Jurisdiccional de lo Contencioso-Administrativo.

## VIII. NOTIFICACIONES.

Todas las notificaciones que cualquiera de las partes deba dirigir a la otra se efectuarán por escrito y enviarán de forma que se tenga la seguridad de que han llegado a su destino, no pudiendo alegar, en ningún caso, remisión de las comunicaciones que no pueda demostrar que hayan sido efectivamente recibidas por la parte destinataria.

Las partes acuerdan que todas las notificaciones derivadas del presente convenio se realizarán por medios electrónicos en las siguientes direcciones:

- Por el Teleférico: A través de la dirección de correo electrónica [info@volcanoteide.com](mailto:info@volcanoteide.com)
- Por el Consorcio: A través de la dirección de correo electrónica [gerencia@bomberostenerife.com](mailto:gerencia@bomberostenerife.com)
- Por la Universidad de La Laguna: A través de la dirección de correo electrónica [vicsoc@ull.edu.es](mailto:vicsoc@ull.edu.es)

## IX. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.

Los responsables del mecanismo de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio serán por parte del Teleférico **Don Ignacio Sabaté Bel**, por parte del Consorcio, **Don José Vargas Cruz**, y por la Universidad de La Laguna **Doña Isabel Karely León Pérez**, Vicerrectora de Cultura y Extensión Universitaria.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gN3HRfgelcds/3DBaRqI		
<b>Firmado por:</b>	Rubén David Fernández González 42095476W IGNACIO SABATE (R: A38002549) 42176540Z FRANCISCO JAVIER GARCIA (R: Q3818001D)	<b>Fecha firma:</b>	29-05-2023 29-05-2023 29-05-2023
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.bomberostenerife.com">https://sede.bomberostenerife.com</a>	<b>Página:</b>	6/13



La Comisión se constituirá en el plazo de 15 días a partir de la firma del presente Convenio y tendrá como objetivos principales, además de los citados:

1. Llevar a término el desarrollo del convenio.
2. Favorecer en todo momento la comunicación general entre las partes, resolviendo todo aquello que sea posible de forma inmediata o solicitando, en caso contrario, la intervención de los responsables adecuados en cada caso.

La Comisión de Seguimiento se reunirá siempre que lo solicita una de las partes y elevará informes y propuestas a los órganos rectores de cada una de ellas.

#### X. VIGENCIA.

El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y hasta el 2 de junio de 2023.

#### XI. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

Mediante la suscripción del convenio, las Partes se autorizan entre sí para utilizar, en virtud de lo establecido en el presente Acuerdo, las marcas, logotipos y cualesquiera otros signos distintivos gráficos, los cuales serán facilitados directamente por las Partes.

La autorización para el uso de tales derechos se entenderá concedida única y exclusivamente para los actos de promoción, difusión y publicidad establecidos en el presente convenio y, únicamente, durante la promoción y desarrollo del objeto establecido en la cláusula primera.

La autorización objeto de la presente estipulación no supondrá en ningún caso licencia o cesión del uso sobre los bienes y derechos cuya utilización haya sido autorizada por las Partes.

#### XII. PROTECCIÓN DE DATOS.

Las partes manifiestan que conocen, cumplen y se someten de forma expresa a la legislación española en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, comprometiéndose a dar un uso debido a los datos de tal naturaleza que obtengan como consecuencia del desarrollo del presente Convenio. Para ello las partes consienten que los datos personales del presente Convenio puedan incorporarse a ficheros de titularidad de cada una de ellas. El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se podrá llevar a cabo en los términos legales mediante comunicación a las partes por escrito. Las partes adoptarán las medidas adecuadas para limitar el acceso de sus empleados a los datos personales durante la duración del presente Convenio.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gN3HRfgelcds/3DBaRqI		
<b>Firmado por:</b>	Rubén David Fernández González 42095476W IGNACIO SABATE (R: A38002549) 42176540Z FRANCISCO JAVIER GARCIA (R: Q3818001D)	<b>Fecha firma:</b>	29-05-2023 29-05-2023 29-05-2023
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.bomberostenerife.com">https://sede.bomberostenerife.com</a>	<b>Página:</b>	7/13





La ULL presta su consentimiento para la incorporación de los datos personales de la persona que actúe como persona de contacto en un fichero de titularidad de uso con la finalidad de mantener la relación contractual. El personal de la ULL relacionado con este convenio, tendrá en todo momento derecho a acceder, modificar, oponerse al tratamiento de los datos y a cancelar los mismos, dirigiéndose por escrito a las Partes.

Asimismo, la ULL garantiza a las Partes que ha informado y recabado el consentimiento expreso de aquellos de sus empleados o colaboradores cuyos datos pueda incluir las actividades del objeto del presente convenio en el mencionado fichero por los motivos expuestos.

La confidencialidad de la información y datos a los que las entidades puedan tener acceso como resultado de las actividades a desarrollar mediante este convenio, quedará sujeta a la normativa vigente de protección de datos. Por su parte, la publicación de resultados, la propiedad industrial e intelectual y la posible explotación de resultados se regulará, de mutuo acuerdo entre la ULL y las Partes firmantes.

### XIII. PERFECCIÓN DEL CONVENIO.

El presente Convenio se perfecciona por la prestación del consentimiento de las partes, y surtirá eficacia una vez publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, así como en el Registro General Electrónico de Convenios del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Canarias

Y en prueba de conformidad con todo lo convenido y para su debida constancia, se suscribe el presente convenio a la fecha de la última firma.

**Por el CONSORCIO**

Rubén David Fernández González

**Por el TELEFÉRICO**

Ignacio Sabaté Bel

**Por la UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA**

El Rector

Francisco Javier García Rodríguez

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gN3HRfgelcds/3DBaRqI		
<b>Firmado por:</b>	Rubén David Fernández González 42095476W IGNACIO SABATE (R: A38002549) 42176540Z FRANCISCO JAVIER GARCIA (R: Q3818001D)	<b>Fecha firma:</b>	29-05-2023 29-05-2023 29-05-2023
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.bomberostenerife.com">https://sede.bomberostenerife.com</a>	<b>Pagina:</b>	<b>8/13</b>
Versión imprimible con información de firma			





## ANEXO I: “II JORNADAS SOBRE RIESGO Y PREVENCIÓN EN MONTAÑA (COORDINACIÓN EN LOS EQUIPOS DE RESCATE)”

### A) Servicios de formación TEÓRICA

**Fecha de impartición:** 1/06/2023.

**Horas teóricas presenciales:** 7,30 h.

**Horas lectivas:** 7,30 h.

**Plazas disponibles:** 350 plazas.

**Aula:** Aula Magna, Campus de Guajara, ULL.

**Categoría:** Curso de Extensión ULL.

*Descripción*

**Objetivos:**

- Adquirir los conocimientos teóricos esenciales en torno a los aspectos centrales que articulan los rescates en montaña.
- Conocer los procesos de rescate de montaña así como la coordinación de los diferentes medios y recursos.

**Horario:**

Martes 08:30 horas – 18:30 horas

**Profesorado/Ponentes:** *(La propuesta de ponentes podrá estar sujeta a cambios organizativos).*

**Abel López Díez.** Profesor de Geografía Física de la ULL. Investigador Cátedra de Reducción del Riesgo de Desastres y Ciudades Resilientes.

**Nuria Hijano Baonza.** Jurista. Máster en Derecho de Montaña

**Aintzane Méndez Urteaga.** Médico de Urgencias

**Fernando Rivero Díaz.** Capitán Greim. Servicio de Montaña de la Guardia Civil

**Gabriel Pérez Ralero.** Coordinador de Operaciones de Helicópteros GES Canarias

**Florencio López Ruano.** Oficial Jefe del Consorcio de Bomberos de Tenerife

**Lucas Lorenzo Sala.** Instructor IRATA. Rigger

**Juanjo San Sebastián.** Alpinista. Miembro fundador de “Al filo de lo Imposible”

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gN3HRfgelcds/3DBaRqI		
<b>Firmado por:</b>	Rubén David Fernández González 42095476W IGNACIO SABATE (R: A38002549) 42176540Z FRANCISCO JAVIER GARCIA (R: Q3818001D)	<b>Fecha firma:</b>	29-05-2023 29-05-2023 29-05-2023
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.bomberostenerife.com">https://sede.bomberostenerife.com</a>	<b>Página:</b>	9/13



### Metodología docente:

Las jornadas se desarrollarán a partir de la exposición de un conjunto de ponencias magistrales que tratarán los conocimientos y procedimientos operativos fundamentales en un rescate en montaña. Las jornadas se cerrarán con una mesa redonda, en la que los ponentes expondrán los aspectos más destacados de sus intervenciones, así como se habilitará un espacio para intercambiar opiniones entre los ponentes y asistentes.

### Programa:

#### HORA

8:30 – 9:00

9:00 – 9:30

9:30 – 10:15

10:15 – 11:00

11:00 – 11:30

11:30 – 12:15

12:15 – 13:00

13:00 – 15:00

15:00 – 15:30

#### DÍA 1

Entrega de credenciales

Presentación

La alta montaña: clima y cambio climático

#### **Abel López Díez**

Profesor Geografía Física ULL.

Investigador Cátedra de Reducción del

Riesgo de Desastres y Ciudades

Resilientes.

Responsabilidad Jurídica. Rescates y

servicios de emergencia en el medio natural

#### **Nuria Hijano Baonza**

Jurista.

Máster en Derecho de Montaña.

Descanso

Accidentes en Montaña ¿Por qué ocurren?

#### **Fernando Rivero Díaz**

Capitán GREIM. Servicio de Montaña de la

Guardia Civil.

Tipos y prestaciones de aeronaves para

operaciones SAR. Uso de drones en el

rescate de montaña.

#### **Gabriel Pérez Ralero**

Coordinador de Operaciones de

helicópteros GES Canarias

Almuerzo

Coordinación entre Equipos de Montaña

#### **Florencio López Ruano**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gN3HRfgelcds/3DBaRqI		
<b>Firmado por:</b>	Rubén David Fernández González 42095476W IGNACIO SABATE (R: A38002549) 42176540Z FRANCISCO JAVIER GARCIA (R: Q3818001D)	<b>Fecha firma:</b>	29-05-2023 29-05-2023 29-05-2023
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.bomberostenerife.com">https://sede.bomberostenerife.com</a>	<b>Página:</b>	<b>10/13</b>



15:30 – 16:00	Ingeniero de Montes. Oficial Jefe del Consorcio Bomberos de Tenerife. La instalación de Teleférico del Teide <b>Lucas Lorenzo Sala</b>
16:00 – 16:45	Instructor IRATA. Rigger. Equipos de rescate en montaña. La necesidad de la sanitización. <b>Aintzane Méndez Urteaga</b>
16:45 – 17:30	Médico de Urgencias Rescates precarios en lugares remotos. Una experiencia personal. <b>Juanjo San Sebastián</b>
17:30 – 18:30	Alpinista. Miembro fundador de Al Filo de la Imposible. MESA REDONDA <b>MODERADORA: Candelaria García Gil</b>

### Criterios de evaluación

Se expedirá un Certificado de Asistencia a aquellos que asistan a un mínimo del 80% de las horas lectivas (control mediante firmas).

Además, el alumnado que realice y supere satisfactoriamente la resolución de un cuestionario tipo test fundamentado en los contenidos impartidos en las jornadas, recibirá un Certificado de Asistencia y Aptitud con la calificación obtenida.

### Observaciones

Curso organizado por el Vicerrectorado de Cultura y Extensión Universitaria a través de su Cátedra Cultural "Reducción del Riesgo de Desastres. Ciudades Resilientes", conjuntamente con el Consorcio de Bomberos de Tenerife y Teleférico del Pico del Teide, S.A.

## B) Servicios de formación PRÁCTICA

**Fecha de impartición:** 2/06/2023.

**Horas teóricas presenciales:** 6 h.

**Horas lectivas:** 7 h.

**Plazas disponibles:** 250

**Aula:** Parque Nacional del Teide (transporte con salidas desde dos puntos: 1- Santa Cruz de Tenerife / La Laguna, 2- La Orotava).

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gN3HRfgelcds/3DBaRqI		
<b>Firmado por:</b>	Rubén David Fernández González 42095476W IGNACIO SABATE (R: A38002549) 42176540Z FRANCISCO JAVIER GARCIA (R: Q3818001D)	<b>Fecha firma:</b>	29-05-2023 29-05-2023 29-05-2023
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.bomberostenerife.com">https://sede.bomberostenerife.com</a>	<b>Página:</b>	11/13



**Categoría:** Curso de Extensión ULL.

*Descripción*

**Objetivos:**

- Adquirir los conocimientos teóricos esenciales en torno a los aspectos centrales que articulan los rescates en montaña.
- Conocer los procesos de rescate de montaña así como la coordinación de los diferentes medios y recursos.

**Horario:**

Miércoles 13:00 20:00h.

**Profesorado:**

Luis Miguel Castro Hernández – Consorcio de Bomberos de Tenerife.

**Metodología docente:**

Las jornadas se articulan en base a la realización de un simulacro en el Parque Nacional del Teide, donde a los asistentes se les asignarán diferentes roles en función de su capacitación profesional y académica.

**Programa:**

**HORA**

13:00

14:30

15:30

20:00

**DÍA 2**

Recogida de Participantes en los puntos establecidos

Presentación en Estación Inferior

Inicio del Simulacro

Retorno del primer grupo a puntos de recogida

**Criterios de evaluación:**

Se expedirá un Certificado de Asistencia a aquellos que asistan al Simulacro (control mediante firmas).

Además, el alumnado que realice y supere satisfactoriamente el simulacro, y la resolución de un cuestionario tipo test, recibirá un Certificado de Asistencia y Aptitud con la calificación obtenida.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gN3HRfgelcds/3DBaRqI		
<b>Firmado por:</b>	Rubén David Fernández González 42095476W IGNACIO SABATE (R: A38002549) 42176540Z FRANCISCO JAVIER GARCIA (R: Q3818001D)	<b>Fecha firma:</b>	29-05-2023 29-05-2023 29-05-2023
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.bomberostenerife.com">https://sede.bomberostenerife.com</a>	<b>Página:</b>	12/13



**Observaciones:**

Curso organizado por el Vicerrectorado de Cultura y Extensión Universitaria a través de su Cátedra Cultural "Reducción del Riesgo de Desastres. Ciudades Resilientes", conjuntamente con el Consorcio de Bomberos de Tenerife y Teleférico del Pico del Teide, S.A.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gN3HRfgelcds/3DBaRqI		
<b>Firmado por:</b>	Rubén David Fernández González 42095476W IGNACIO SABATE (R: A38002549) 42176540Z FRANCISCO JAVIER GARCIA (R: Q3818001D)	<b>Fecha firma:</b>	29-05-2023 29-05-2023 29-05-2023
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.bomberostenerife.com">https://sede.bomberostenerife.com</a>	<b>Pagina:</b>	13/13